

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA

Delegación de funciones de Alcaldía

Prevista mi ausencia del municipio durante los días 29 de agosto al 1 de septiembre.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.1, 44.2 y el 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y debido a la imposibilidad de ejercer las funciones derivadas de mi cargo durante mi ausencia.

Por el presente,

Resuelvo

Primero: delegar todas mis atribuciones en el primer teniente de alcalde David Muro Peso.

Segundo: notificar esta resolución a las personas interesadas y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Tercero: publicar el presente decreto en el BOTHA.

Lapuebla de Labarca, 28 de agosto de 2019

La Alcaldesa

MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ